



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 150/2018, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo.*

En el Procedimiento Abreviado 150/2018 interpuesto por don Joaquín Embil López, relativo a suspensión temporal en las convocatorias de aspirantes a interinidad de cuerpos docentes, fue dictada Sentencia de 29 de noviembre de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo, que ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la Sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Joaquín Embil López contra la Resolución de 9 de marzo de 2018 de la Dirección general de personal docente por la que se acuerda la suspensión temporal. Sin imposición de las costas devengadas a ninguna de las partes litigantes.”

*Segundo.*—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 21 de enero de 2019.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2019-00970.